LA SECRETARIA GENERAL
DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL
CONTRATO No. 568 DE 2025, PROCESO No. MP-SG-SASI-PS-019-2025

CERTIFICA

1. Que JAWDA BLIND LIMITADA con Nit 901.469.946-4, cumplió con las obligaciones del contrato cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE FABRICACION E INSTALACION DE BLINDAJE DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO** durante el periodo Comprendido en el mes diciembre de 2025.

El Contrato en mención presenta el siguiente balance:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO	INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
2025002243	2.1.2.02.02.008	03/12/2025	04 de diciembre al 30 de diciembre de 2025	$ 68.508.300	$68.508.300	0

2. Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó el pago correspondiente al mes de diciembre de 2025, según planilla No. 92007240, el cual se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.
3. Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del único pago por la suma de $68.508.300 a través de la Tesorería General del Municipio de Pitalito.
4. Que para la expedición del presente se tuvieron en cuenta los siguientes documentos soporte: (Planillas de seguridad social, factura electrónica, Rut, Rit e informe del contratista).

La presente certificación se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Tesorería General el día 26 de diciembre de 2025.

DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Secretaria General
CC. 36.347.395 de Campoalegre Huila

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisó: Duayen Marleivy Cortes Cuellar	Aprobó: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

NIT 891180077-0

INFORME DE SUPERVISION No. 1	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
CARGO	SECRETARIA GENERAL
APOYO A LA SUPERVISION	VICTOR HUGO MOLINA MENDEZ
CARGO	ALMACENISTA GENERAL
No. PROCESO SECOP	MP-SG-SASI-PS-019-2025
CONTRATO	568 de 202
TIPO DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE FABRICACION E INSTALACION DE BLINDAJE DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.
VALOR	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($68.508.300) M/CTE
CONTRATISTA	JAWDA BLIND LIMITADA
NIT/ C.C.	901.469.946-4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	PITALITO HUILA
FECHA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo total para la ejecución del contrato será de un (01) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 68.508.300
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 68.508.300
PRORROGA No 1	N/A
ADICION No. 1	N/A
SUSPENSION No.	N/A
FORMA DE PAGO:	En UN UNICO PAGO, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de la presente contratación, se realiza a contra entrega del vehículo debidamente blindado de conformidad a las especificaciones técnicas, la entrega de la documentación relacionada con el vehículo donde conste el cumplimiento de la normatividad de tránsito para este tipo de vehículo. El valor del contrato se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales. • Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025001340	Fecha	Valor
Rubro No 2.1.2.02.02.008	27/07/2025	$ 70.000.000
REGISTRÓ PRESUPUESTAL No. 2025002243	Fecha	Valor

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General.

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar.	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

Rubro No 2.1.2.02.02.008	03/12/2025	$ 68.508.300

Nota: Si hay nuevas disponibilidades para el mismo contrato incluirlas

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADO O PRODUCTO
Prestar el servicio instalación del blindaje de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	El contratista realizó la instalación del blindaje conforme a las condiciones técnicas contratadas.	Vehículo blindado correctamente.
Cumplir con todas las condiciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA del proceso.	El contratista realizó la instalación del blindaje conforme a las condiciones técnicas contratadas.	Vehículo blindado correctamente.
Apoyar el trámite necesario para obtener el permiso o "Resolución", el cual deberá corresponder con el nivel de blindaje que se instala en el vehículo y/o los milímetros de dicho blindaje, ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a partir de la firma del contrato y previo al inicio de ejecución de este. (en caso que aplique)	El blindaje instalado no requiere permiso o resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada debido a que es inferior a nivel 3.0	Blindaje instalado
Entregar el vehículo blindado, con toda la documentación solicitada relacionado con la resolución expedida por la entidad competente en consecuencia al nivel del blindaje. (en caso que aplique)	El contratista realizó la instalación del blindaje conforme a las condiciones técnicas contratadas.	Vehículo blindado correctamente.
Entregar certificado de garantía técnica de conformidad con las condiciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA del proceso y el ofrecimiento realizado por el contratista.	El contratista entregó la certificación de garantía y el cronograma de mantenimiento del blindaje por 1 año.	Certificado de garantía
Realizar el mantenimiento preventivo del blindaje de acuerdo con las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA	El contratista entregó la certificación de garantía y el cronograma de mantenimiento del blindaje por 1 año.	Certificado de garantía y cronograma de mantenimiento del blindaje por 1 año
Expedir certificación del cumplimiento de la NORMA NIJ 0108.01.	El contratista entregó la certificación de cumplimento de materiales balísticos	certificación de cumplimento de materiales balísticos

Nota: Para contratos que no cumplen obligaciones periódicas, como obra, interventoría, suministro, convenios, mínimas cuantías, se deberán anexar los informes, actas parciales y demás que apliquen del periodo ejecutado, que demuestre el cumplimiento de las actividades contractuales.

PERIODO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. De días ejecutados	%
Mes de diciembre de 2025	JD1498	$ 68.508.300	$68.508.300	$ 0	100%	N/A	N/A

Nota: Incluir todas las casillas que sean necesarias acordes con los pagos

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General.

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar.	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

1. No de la planilla	Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
No		Salud	
		Pensión	
		ARL	
2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:	Fecha de elaboración: **23 De diciembre de 2025** Quien suscribe: **HARRISON GAITAN DIAZ**		

Nota: Para el caso de las personas naturales contratistas deberá incluir todo el tema de la planilla (ítem 1) y quienes tengan personas a su cargo deberán certificar el cumplimiento.

Las personas jurídicas solo es necesario incluir el apartado de la certificación (ítem 2).

OBSERVACIONES

En cumplimiento del objeto contractual el contratista ejecutó la **PRESTACION SERVICIOS DE FABRICACION E INSTALACION DE BLINDAJE DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO,** el cual se ejecutó a entera satisfacción de conformidad a las condiciones técnicas establecidas, de acuerdo a lo solicitado por la Administración Municipal, así:

Por lo anterior se autoriza el **UNICO PAGO** por la suma SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($68.508.300) M/CTE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	PLACA
1	PRESTAR SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE: BLINDAJE NIVEL 2 (OPACO CARROCERIA) mediante la utilización de materiales ARAMIDAS UNIDIRECCIONALES / POLIETILENOS DE ALTA DENSIDAD. Áreas a blindar en carrocería: 1. Techo 2. Corona Techo 3. Puertas (5) 4. Torpedo 5. Costados 6. Parales 7. Guardabarros 8. Protección En Batería 9. Protección En Tanque de combustible 10. Protección En Fusilera 11. Protección En Contrachapas BLINDAJE TRNASPARENTE: Los cristales originales deben ser reemplazados por vidrios multicapas laminados compuestos de policarbonato, poliuretano, poli vinil butiral y	1	Datos de Identificación del Vehículo a Blindar: - Marca: Mitsubishi - Línea: Montero Sport 2,5 HP 4WD - Modelo: 2021 - Motor: 2442 cc – Diésel - Carrocería: Tipo Wagon - Peso bruto vehicular: 2.775 kg - Capacidad: 7 pasajeros - Número de ejes: 2 - Código VIN: MMBGUKS10MH002208

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General.

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar.	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

	película antiquirlas. Todas las características originales de los mismos se conservarán tales como: Franja de protección solar UV, Pinturas degradé, antenas de radio acondicionadas al interior del cristal, vidrio SRF operable. (SET DE VIDRIOS EN 16.5 MM + -2 MM) RESISTENCIA BALISTICA: Munición - Calibre / Tipo de Arma 0,357 Magnum: Pistola - Revolver 9mm Parabellum: Pistola Subametralladora 38 Especial: Revolver .22lr: Pistola – Revolver MANTENIMIENTO: primera revisión preventiva al mes de la entrega del vehículo o antes si el cliente lo requiere. En los meses siguientes, deberán ser mínimo cada 6 meses. Se generarán mantenimientos preventivos por 1 año o 20.000 Kms lo que primero ocurra.		

Fecha de expedición del presente informe 26 de diciembre de 2025.

Firma del Supervisor
DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Secretaria General

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General.

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar.	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

JAWDA BLIND

GARANTIA TECNICA

NIT: 901469946
01 528 0386 - 300 594 5704 - 305 808 1283
CRA 68G # 73A - 43
JAWDABLIND@GMAIL.COM

JAWDA BLIND

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE PITALITO
Ciudad.

REF. CERTIFICACIÓN GARANTÍA TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASI-PS-019-2025.

OBJETO DEL PROCESO: *"PRESTAR SERVICIOS DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BLINDAJE DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO."*

Yo**, FABIO ENRIQUE DUARTE QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía **No.80.051.056**, en mi calidad de Representante Legal de **JAWDA BLIND LTDA** identificada con **NIT. 901.469.946 – 4**, certifico GARANTÍA TÉCNICA del VEHÍCULO BLINDADO NIVEL II, objeto del proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASI-PS-019-2025, cuyas garantías se describen a continuación:

GARANTÍA TÉCNICA DEL BLINDAJE:

- Amparo de la calidad del blindaje opaco Nivel II contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece por un periodo de diez (10) años., contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad (19 de diciembre de 2025).

- Amparo de la calidad del blindaje transparente contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece por un periodo de Garantía Balística diez (10) años y tres (3) años por delaminación, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad (19 de diciembre de 2025).

- Amparo de la calidad de sistema eléctrico intervenido en el vehículo por un periodo de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad (19 de diciembre de 2025).

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

FABIO ENRIQUE DUARTE QUINTERO
Representante Legal
JAWDA BLIND LTDA
NIT. 901.469.946-4

JAWDA BLIND

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE PITALITO
Ciudad.

REF. MANTENIMIENTO - PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASI-PS-019-2025.

OBJETO DEL PROCESO: *PRESTAR SERVICIOS DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BLINDAJE DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.*

Para **JAWDA BLIND LTDA** es muy importante brindar productos y servicios de calidad que satisfagan las necesidades de nuestros clientes. Es por esto, que presentamos programa de mantenimiento de blindaje en el marco del compromiso adquirido dentro de las especificaciones Técnicas del proceso.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VEHÍCULO BLINDADO NIVEL II			
LUGAR	Bogotá D.C.	**PERIODO DE MANTENIMIENTO**	1 año o 20.000 Kilómetros

	DESCRIPCIÓN	**TIEMPO**	**VIGENCIA**
1	REVISIÓN PREVENTIVA	Al mes de entrega del vehículo o antes si así lo requiere el cliente.	1 año o 20.000 Kilómetros
2	AJUSTE GENERAL	CADA 6 MESES	1 año o 20.000 Kilómetros
3	CUADRE DE PUERTAS	CADA 6 MESES	1 año o 20.000 Kilómetros
4	SISTEMAS MOVILES (Funcionamiento eléctrico vidrios puertas, quinta puerta y sunroof).	CADA 6 MESES	1 año o 20.000 Kilómetros

5	PASTAS (Carteras puertas, quinta puerta, laterales y parales).	CADA 6 MESES	1 año o 20.000 Kilómetros
6	FILTRACIONES DE AGUA (Panorámicos, laterales, cabina y sunroof).	CADA 6 MESES	1 año o 20.000 Kilómetros
7	DESLAMINACIÓN VIDRIOS	CADA 6 MESES	1 año o 20.000 Kilómetros
8	CRAQUELACIÓN VIDRIOS	CADA 6 MESES	1 año o 20.000 Kilómetros
9	MATERIAL OPACO (Kevlar y acero balístico)	CADA 6 MESES	1 año o 20.000 Kilómetros

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

FABIO ENRIQUE DUARTE QUINTERO
Representante Legal
JAWDA BLIND LTDA
NIT. 901.469.946-4

JAWDA BLIND

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE PITALITO
Ciudad.

REF. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO MATERIALES BALISTICOS - PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASI-PS-019-2025.

Yo**, FABIO ENRIQUE DUARTE QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía **No.80.051.056**, en mi calidad de Representante Legal de **JAWDA BLIND LTDA** identificada con **NIT. 901.469.946 – 4**, me permito certificar que CUMPLIMOS con Materiales Balísticos de Alta Calidad (Aramida, vidrios y acero) en el proceso de Blindaje Nivel II del vehículo identificado con placas OJZ087, objeto del proceso de CONTRATACIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASI-PS-019-2025.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



Fabio Enrique Duarte Quintero
Representante Legal
JAWDA BLIND LTDA

PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASI-PS-019-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y JAWDA BLIND LIMITADA

CONTRATISTA:	**JAWDA BLIND LIMITADA** Nit. 901.469.946-4 Representante Legal: FABIO ENRIQUE DUARTE QUINTERO C.C 80.051.056 expedida en Bogotá D.C.
SUPERVISOR:	DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR CC. No. 36.347.395 de Campoalegre Huila
No. PROCESO:	MP-SG-SASI-PS-019-2025
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE FABRICACION E INSTALACION DE BLINDAJE DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO
PLAZO:	EL PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (01) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR:	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($68.508.300) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001340 de fecha 28/07/2025.
FORMA DE PAGO:	En UN UNICO PAGO, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de la presente contratación, se realiza a contra entrega del vehículo debidamente blindado de conformidad a las especificaciones técnicas, la entrega de la documentación relacionada con el vehículo donde conste el cumplimiento de la normatividad de tránsito para este tipo de vehículo.
FECHA DE INICIO:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRESENTA ACTA:	26 DE DICIEMBRE DE 2025

En Pitalito, a los 26 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR, Secretaria General en calidad de supervisor del contrato y JAWDA BLIND LIMITADA, NIT: 901.469.946-4, representada legalmente por FABIO ENRIQUE DUARTE QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.051.056 de Bogotá CD, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSTANCIAS:

Se hace constar que los requisitos para terminar el contrato han sido cumplidos y se procede a celebrar el acta de terminación.

ACUERDOS:

El contratista ha ejecutado ha satisfacción el contrato según informe de supervisión y certificado de cumplimiento.

Para constancia se firma el día 26 de diciembre de 2025.

FIRMANTES:

DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Supervisor

JAWDA BLIND LIMITADA
Contratista

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASI-PS-019-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y JAWDA BLIND LIMITADA

CONTRATISTA:	**JAWDA BLIND LIMITADA** Nit. 901.469.946-4 Representante Legal: FABIO ENRIQUE DUARTE QUINTERO C.C 80.051.056 expedida en Bogotá D.C.
SUPERVISOR:	DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR CC. No. 36.347.395 de Campoalegre Huila
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE FABRICACION E INSTALACION DE BLINDAJE DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO
PLAZO:	EL PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (01) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR:	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($68.508.300) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001340 de fecha 28/07/2025.
FORMA DE PAGO:	En UN UNICO PAGO, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de la presente contratación, se realiza a contra entrega del vehículo debidamente blindado de conformidad a las especificaciones técnicas, la entrega de la documentación relacionada con el vehículo donde conste el cumplimiento de la normatividad de tránsito para este tipo de vehículo.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2025001340 de 28/07/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025002243 de 03/12/2025
RUBRO:	No. 2.1.2.02.02.008
DENOMINACIÓN RUBRO:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
RIESGOS AMPARADOS:	CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
NO. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A 4409844 DOCUMENTO 17010037
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
PAGO ESTAMPILLAS:	TASA PRODEPORTE 2% $1.151.000 ESTA.PRO.ANCIANATO 4% $2.303.000 ESTA.PRO.CULTURA 1% $ 576.000 ESTA.PRO.UNIVER 0.5% $ 288.000 ESTA.PRO. ELECTRI. RURAL 0.5% $288.000

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez - Almacenista General

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

SEGURIDAD SOCIAL:	**SALUD:** SALUD TOTAL, SANITAS, COPENSAR, EPS SURA, FAMISANAR Y FONDO SOL Y GAR MIN SALUD **PENSION:** PROTECCION, PORVENIR, COLFONDOS Y COLPENSIONES **ARL:** SURA **CCF:** COMPENSAR
FECHA DE INICIO:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2025

En Pitalito, a los 26 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR, Secretaria General en calidad de supervisor del contrato y JAWDA BLIND LIMITADA, NIT: 901.469.946-4, representada legalmente por FABIO ENRIQUE DUARTE QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.051.056 de Bogotá CD, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
REDUCCIÓN RP	$0	No.
VALOR RP FINAL	$68.508.300	2025002243
VALOR A LIBERAR	0	

2. VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$** 68.508.300
2. Valor Final Contratado	**$** 68.508.300
3. Valor Final Ejecutado	**$** 68.508.300
4. Saldo a Favor del Municipio de PITALITO	$ 0

3. ACTAS

No ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	04 de diciembre de 2025	Acta de iniciación
2	26 de Diciembre de 2025	Acta de terminación
3	26 de Diciembre de 2025	Acta de liquidación

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez - Almacenista General

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

4. BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN

4.1 Estados Financieros del Contrato					
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO** (Si aplica)	**SALDO**
Certificado de cumplimiento N° 1	26-12-2025	$68.508.300	$68.508.300	N/A	$ 0

Rendimientos financieros del anticipo	Fecha de certificado bancario o fiduciario	
	Valor a devolver al municipio	$

Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$68.508.300	$0	$68.508.300	$68.508.300	$0

VALOR A PAGAR: SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($68.508.300) M/CTE.

5. INFORME

Que, según el acta de terminación, el acta de recibo final e informe suscrito por el supervisor y/o interventor, se procede a liquidar el **CONTRATO No. 568 de 2025.**

6. CONSTANCIAS El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

Se deja constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en materia del sistema general de seguridad social, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

7. LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de PITALITO cancelará al Contratista la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($68.508.300) M/CTE. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez - Almacenista General

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

La presente acta de liquidación final no exime al contratista ni al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante la suscripción del contrato objeto de la presente liquidación ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

DUAYEN MARLEIVI CORTES CUELLAR
Ordenador del gasto

VICTOR HUGO MILINA MENDEZ
Apoyo a la Supervisor

JAWDA BL ND LIMITADA
Contratista

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez - Almacenista General

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General